MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 429

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 202/2021, SUSCRITO CON EL CONSORCIO VÍAS DE OCCIDENTE (VIALTEC S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO 89/2020, "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LPI PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL). LOTE 1." ID 386.505.

Asunción, 19 de marzo de 2025

VISTO: La Nota UOC N° 789/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, a través de la cual se solicita la autorización para el Reajuste de Precios del Contrato S.G. Ministro N° 202/2021, suscrito con el Consorcio Vías de Occidente (VIALTEC S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.); y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio..."*.

Que, por Ley N° 6683/2020 "Que aprueba los Contratos de Préstamos N° 4915/OC-PR y 4916/KI-PR suscritos entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto total de hasta USD 235.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América doscientos treinta y cinco millones), en fecha 11 de mayo del 2020, para el financiamiento del Programa "De Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales", que estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley N° 6469 del 2 de enero del 2020", se aprobó el Contrato de Préstamo para la ejecución del presente Contrato.

Que, el citado Contrato SG Ministro N° 202/2021 es por un valor total de Guaraníes trescientos treinta y cuatro mil ciento dieciocho millones doscientos setenta y ocho mil quinientos veintitrés (Gs. 334.118.278.523) impuestos incluidos y con un plazo de ejecución de 72 meses totales (24 meses de Habilitación y 48 meses de Mantenimiento) contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

Que, en las Condiciones Particulares Parte B *"Ajuste por Cambios de Costo", los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes y únicamente sobre los montos de obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en guaraníes, deduciendo el porcentaje correspondiente al anticipo pagado. Los montos de Obra resultantes de la porción que el contratista ofertó en moneda*

COPIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 202/2021, SUSCRITO CON EL CONSORCIO VÍAS DE OCCIDENTE (VIALTEC S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO 89/2020, "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LPI PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL). LOTE 1." ID 386.505.

extranjera no recibirá ajustes de precios. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La Fórmula paramétrica de ajuste para las Obras de Habilitación será la siguiente:

Pj= Pi. K

Donde:

Pj: Valor final del reajuste;
Pi: Monto del Certificado a ser reajustado;
K: Coeficiente de ajuste;

El coeficiente "K", utilizando la siguiente formula:

$$K = s\,S/So + de\,De/Deo + d\,D/Do + g\,G/Go + ce\,Ce/Ceo + p\,P/Po + ca\,Ca/Cao$$

Siendo:

S: *salario horario del jornalero correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.*
So: *salario horario del jornalero correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.*
De: *índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU 11 correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.*
Deo: *índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.*
D: *dólar correspondiente en el mes de ejecución de los trabajos.*
Do: *dólar vigente correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.*
G: *precio del Gas Oil por litro correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.*
Go: *precio del Gas Oil por litro correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.*
Ce: *cemento portland por tonelada correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.*

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
VERA DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 429

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 202/2021, SUSCRITO CON EL CONSORCIO VÍAS DE OCCIDENTE (VIALTEC S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO 89/2020, "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LPI PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL). LOTE 1." ID 386.505.

Ceo: *cemento portland por tonelada correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.*
P: *precio de la piedra triturada por tonelada, correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.*
Po: *precio de la piedra triturada por tonelada, correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.*
Ca: *precio del cemento asfaltico por tonelada, correspondiente al mes de ejecución de las obras.*
Cao: *precio del cemento asfaltico por tonelada, correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.*

La fuente de información de los valores citados precedentemente es el Boletín publicado mensualmente por el Ministerio de Obras Públicas Y Comunicaciones, que puede ser obtenido en la siguiente página www.mopc.gov.py

Que, a través del MEU N° 23705/2024, la Contratista presenta la solicitud referente a la Ampliación del Código del Contrato en concepto de Reajuste de Precios.

Que, la Unidad Administradora de Contrato (UEP BID – DV) ha emitido el "Dictamen de la Administración del Contrato – Adecuación del Monto en Concepto de Reajuste por Razones de Disponibilidad Presupuestaria" de fecha 10 de febrero de 2024 por medio del cual informó que la disponibilidad presupuestaria aplicable al presente proceso asciende a Guaraníes doce mil trescientos cuarenta millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro (Gs. 12.340.695.244) IVA incluido, motivo por el cual corresponde ajustar el monto en concepto de reajuste a ser autorizado al monto indicado precedentemente, correspondiente al Certificado N° 23 de octubre/2023 al 24 de noviembre/2023 (pago parcial).

Que, cabe aclarar que se realizará un pago parcial por las razones de disponibilidad presupuestaria indicadas en el párrafo anterior y conforme al cuadro detallado a continuación:

Certificado	Mes/Año	Monto del Reajuste en G.	Monto Parcial del reajuste en G.	Saldo del reajuste en G.
N° 24	Nov-23	7.508.190.855	4.504.914.513	3.003.276.342

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Secretario Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 429

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 202/2021, SUSCRITO CON EL CONSORCIO VÍAS DE OCCIDENTE (VIALTEC S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO 89/2020, "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LPI PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL). LOTE 1." ID 386.505.

Que, lo indicado se realiza considerando la prohibición de comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo, establecido en el inciso c), artículo 83°, de la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

Que, por medio de la Nota CVO – MOPC N° 205/2024 de fecha 10 de febrero de 2025 la Contratista comunica que *"(...) manifestamos nuestra conformidad, con el monto a ser ampliado, correspondiente a Gs. 12.340.695.244 (guaraníes doce mil trescientos cuarenta millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro)".*

Que, el presente proceso cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente, conforme a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 295/2025, con cargo el presente Ejercicio Fiscal.

Que, el presente proceso se encuentra excluido de la tutela de la Ley N° 2051/2003 conforme a lo establecido en su Artículo 2 inciso C, y se rige por las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de acuerdo con los establecido por la Ley N° 6683/2020.

Que, es necesario mantener el equilibrio de la ecuación económico – financiera originalmente pactada en el marco de un procedimiento de contratación, y en este sentido de preservar la equivalencia entre las obligaciones, de conformidad a los criterios objetivos establecidos en el pliego de bases y condiciones y en el contrato.

Que, la Dirección de Auditoria Interna presenta su Informe de Revisión Documentaria DAT N° 55/2024.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos de los Dictámenes DAJ N° 1006/2024 y N° 225/2025.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 429

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 202/2021, SUSCRITO CON EL CONSORCIO VÍAS DE OCCIDENTE (VIALTEC S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO 89/2020, "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LPI PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL). LOTE 1." ID 386.505.

Artículo 1°.- Aprobar el reajuste de precio del Contrato SG Ministro N° 202/2021, suscrito con el **"Consorcio Vías de Occidente"** en el marco del Llamado N° 89/2020 "Solicitud de Ofertas mediante LPI para la ejecución de obras viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales, Ruta de la Leche (Región Occidental) ID 386.505" por un valor de Guaraníes doce mil trescientos cuarenta millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro (Gs. 12.340.695.244) IVA incluido, que representa el 3,69% del monto originalmente contratado, conforme al siguiente detalle:

Certificado	Certificado Reajustado		Monto del Reajuste en Gs.	Monto Parcial del Reajuste en Gs.
Certificado Nº 23	16	REGULARIZACIÓN	267.251	-
	17	REGULARIZACIÓN	5.084.007	-
	20	REGULARIZACIÓN	365.319.091	-
	21	REGULARIZACIÓN	- 513.811.475	-
	22	INICIAL	7.978.921.857	-
			7.835.780.731	-
Certificado Nº 24	22	REGULARIZACIÓN	- 755.068.263	-
	23	INICIAL	8.263.259.118	-
			7.508.190.855	4.504.914.513
TOTAL A PAGAR EN GS				**12.340.695.244**

Artículo 2°.- Los reajustes acumulados pagados a la fecha más el reajuste actual representan el 20,20% del monto contractual original de Guaraníes trescientos treinta y cuatro mil ciento dieciocho millones doscientos setenta y ocho mil quinientos veintitrés (Gs. 334.118.278.523).

Artículo 3°.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en la presente resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra

Coordinador Interino de Gestión Documental Secretaría General - MOPC